



RESOLUCION 01-2014/PPS-CEC

Lima, 15 de abril del 2014

VISTO; el Oficio N°0005-2014/PPS-SGN de fecha 11 de abril del 2014, que de conformidad con el literal e) del artículo 24° del Estatuto, señala que es función de la Secretaria General Nacional, informar sobre las actividades y acuerdos del partido; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto y numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento Electoral, las elecciones partidarias para cargos de elección popular son organizadas y realizadas por el Comité Electoral. Que en atención a lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley de Partidos Políticos, este proceso de democracia interna debe efectuarse entre los 180 días calendarios anteriores a la fecha en que se realizaran las elecciones regionales y municipales 2014, y 21 días antes del plazo para la inscripción de candidatos. Ante ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento Electoral se solicito a la Secretaria General Nacional, el Padrón de Afiliados inscritos para su respectiva publicación.

Que, de conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento Electoral, se señala que el Comité Ejecutivo Nacional acordó que la modalidad a emplearse para elección de democracia interna para los candidatos a cargos de elección popular sería la primera señalada en el artículo 24° de la Ley de Partidos Políticos, por lo que se dispone realizar la convocatoria del citado proceso, proceder a la publicidad del proceso e inscripción de los ciudadanos no afiliados que deseen inscribirse en los locales partidarios a nivel nacional para ejercer su derecho democrático en el presente proceso electoral. Dicha inscripción se realizara dentro de los quince días siguientes de convocado el presente proceso electoral, fecha en que se cerrara el Padrón Electoral y se procederá a su respectiva publicación..

Por lo expuesto, el Comité Electoral Central, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones democráticas internas a nivel nacional, para la elección de candidatos a cargos de elección popular señalado en el numeral 10.2 y siguientes del Reglamento Electoral, que nos representarán en las próximas elecciones Regionales y Municipales a realizarse el 05 de octubre del 2014, las cuales se realizaran bajo la primera modalidad señalada en el artículo 24° de la



Ley de Partidos Políticos: ***Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados.***

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar que todos los locales partidarios informen e inscriban a los ciudadanos no afiliados que deseen participar en nuestro proceso de democracia interna, por un plazo de quince (15) días calendarios contados desde la presente convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Aprobar el Cronograma Electoral, el mismo que será publicada y publicitada en los locales partidarios en el territorio nacional. Asimismo, en dicho cronograma se señalan los plazos respectivos de cada etapa, bajo el entendido que todos los días calendarios serán días hábiles, por lo que se dispone que todos los Comités Descentralizados Electorales deberán atender de manera continua. Dicho Cronograma Electoral está constituido por las siguientes etapas:

CRONOGRAMA ELECTORAL 2014

- a.- Convocatoria: 15/04
- b.- Publicación del Padrón de Afiliados e inscripción de no afiliados: Del 15/04 al 30/04
- c.- Cierre del Padrón Electoral: 30/04
- d.- Publicación para reclamos, observaciones y tachas del Padrón Electoral: Del 01/05 al 03/05
- c.- Resolución de observaciones, reclamos, tachas y depuración del Padrón Electoral: 03/05 al 08/05
- d.- Publicación Final del Padrón Electoral, señalando relación de votantes, centro de votación y mesa de sufragio: Del 08/05 al 11/05
- e.- Inscripción de Candidatos o Presentación de listas: 24/05 al 05/06
- f.- Presentación de tachas: Del 25/05 al 08/06
- g.- Absolución de tachas y apelaciones: Del 26/05 al 09/06
- h.- Publicación de listas: 09/06
- i.- Designación de número de listas: 09/06
- j.- Plazo para distribución de propaganda electoral: Desde la convocatoria hasta el 30/04 al 10/06
- l.- Diseño e impresión del material electoral: 09/06 al 10/06



m.- Distribución del material electoral: 14/06 a horas 08:15 am

n.- Fecha y hora del Proceso Electoral: 14/06 desde las 08:45 am hasta las 15:00 horas

ñ.-: Lectura de resultados: 14/06

o.- Presentación de apelaciones: Del 14/06 al 15/06

p.- Resolución de Impugnaciones: 15/06

q.- Apelación: 15/06

r.- Resolución de Apelaciones: 16/06

s- Proclamación de Resultados: 16/06

Secretario

Presidente

Vocal